



# PESO POR PESO

## CONVOCATORIA 2016

El Gobierno del Estado de Sonora, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 44, 45, 46, 116 y 118 de la Ley de Salud del Estado de Sonora; 1, 5, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley No. 35 de Asistencia Social y 1, 29 y 33 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

### CONVOCA

A las Instituciones de Asistencia Privada, Asociaciones Civiles y demás Organismos de la Sociedad Civil, constituidas sin fines de lucro y radicadas en el Estado de Sonora que realicen acciones en beneficio de la comunidad, a fin de participar en el otorgamiento de apoyos financieros del Programa denominado "Peso por Peso".

### CONSIDERACIONES:

El Gobierno del Estado de Sonora, reconoce el apoyo que la sociedad civil otorga a la población más necesitada, por lo que a fin de imprimir mayor equidad y transparencia a los subsidios otorgados, pone en marcha el esquema de participación abierto a todas las Organizaciones en el Estado que presten servicios en beneficio de la comunidad y que estén legalmente constituidas.

### BASES PARA LA PARTICIPACIÓN:

#### I. Requisitos de participación en el Programa Peso por Peso.

a) Ser una Organización de la Sociedad Civil legalmente constituida, orientada a acciones sociales con fines no lucrativos, religiosos y/o de culto, y que compruebe el apoyo que otorga a la población más desamparada, a través de sus programas y/o proyectos.

b) Exhibir y entregar la información que solicite el Sistema DIF Sonora a través de documentación (físico) y en electrónico (CD).

II. Documentación necesaria para participar en el Programa Peso por Peso: La información que servirá de base para recabar la documentación necesaria para participar en el Programa estará a disposición de los interesados desde la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 19 de febrero del 2016, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Organismos de la Sociedad Civil del Sistema DIF Sonora, ubicadas en Calle Ignacio Romero S/N entre Blvd. Luis Encinas y Zacatecas, C.P. 83190, Colonia San Benito, Hermosillo, Sonora.

III. Periodo de Inscripción: El periodo de inscripción y recepción de la documentación será del día 02 al 19 de Febrero de 2016, en los horarios y domicilios señalados en el punto anterior. Posterior a esta fecha, no se aceptará ninguna propuesta. Para mayor información comunicarse a los teléfonos (662) 210-83-40 ext. 181,(622) 109-26-20 y (622) 1-09-26-29

IV. Criterios de Evaluación y Selección: Posteriormente a la recepción de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación correspondiente por parte del Consejo Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa Peso por Peso, con el objeto de seleccionar las propuestas viables, tomando en consideración los siguientes criterios.



a) Para la determinación del monto con el que se apoyará a las instituciones, se tomará en cuenta los ingresos financieros por actividades y donativos captados de personas físicas y morales residentes en el Estado de Sonora; por lo tanto, quedan excluidas aquellas instituciones que reciban sus recursos exclusivamente de fuera del Estado.

b) No se aprobarán programas y/o proyectos para inicio de obra o construcción.

c) Quedarán excluidas todas aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que soliciten apoyo para programas de Becas Educativas, así como las Instituciones que a su vez patrocinen a otras con apoyos en efectivo y/o en especie; lo anteriormente señalado, en razón de no ser considerado dentro de los fines de asistencia social del programa.

d) Para efectos de estar en posibilidad de participar en la presente convocatoria, las instituciones beneficiadas en el "Programa Peso por Peso" ejercicio 2015, deberán presentar la información comprobatoria a dicho periodo ante el Sistema DIF Sonora.

V. Fecha de Emisión del Falto: El fallo de la presente convocatoria se dará a conocer el día 10 de Marzo del 2016, en los diarios de mayor circulación del Estado, las Instituciones que sean beneficiadas deberán acudir, o comunicarse al Sistema DIF Sonora, a fin de que se les indique el lugar al que deberán presentarse para la constitución de Comités de Participación Ciudadana.

VI. Entrega de Apoyos: La entrega de apoyos se llevará a cabo a partir del mes de Marzo del 2016, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, previa firma de Convenios de Operación.

VII. Financiamiento: El Gobierno del Estado de Sonora se compromete a aportar, con base en los índices de vulnerabilidad previamente definidos para los Municipios del Estado de Sonora, UNA PARTE del monto recaudado anual para los programas que presenten las Organizaciones de la Sociedad Civil, que haya sido aportado por personas físicas o morales ubicadas y radicadas en el Estado de Sonora.

VIII. Este recurso será ministrado en base a la suficiencia presupuestal que otorgue al Gobierno del Estado a través del Sistema DIF Sonora, durante el ejercicio fiscal 2016.

IX. Las cuestiones no planteadas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Consejo Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa Peso por Peso.

X. La resolución será inapelable y con vigencia durante el año 2016

**SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INTERESADOS QUE EL PROGRAMA "PESO POR PESO", SERÁ EL ÚNICO MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA OTORGARÁ LOS APOYOS ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE NINGUNA OTRA INSTANCIA ESTARÁ FACULTADA PARA BRINDARLOS. En caso de no presentarse programa o propuesta alguna, o habiéndose presentado no reúna los requisitos exigidos, se declarará desierto el concurso y se procederá a convocar nuevamente.**

Hermosillo, Sonora, 31 de Enero de 2016.

Atentamente

Lic. Karina Teresita Zárate Félix  
Directora General del Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia del Estado de Sonora

31 de Enero de 2016

64-OSC-P01-F02 Rev. 02

Unidos  
por el desarrollo